



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SARTAJADA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión del día 26 de diciembre de 2019, el expediente de modificación de crédito número 2 del presupuesto del ejercicio de 2019, el cual queda expuesto por espacio de quince días hábiles a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su posible examen y reclamación ante el pleno de la Corporación, todo ello de conformidad con los artículos 169.1 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Caso de no producirse éstas el acuerdo será definitivo, por lo que en previsión de ello se publica el resumen de las modificaciones por capítulos:

<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito extraordinario</b>
342-60900	Construcción piscina municipal	36.260,50
Total crédito extraordinario		36.260,50
<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Suplemento de créditos</b>
920 160	Cuotas sociales personal	700,00
920-213	Maquinaria e instalaciones técnicas	800,00
943-461	Abastecimiento de agua	760,00
Total suplemento de crédito		2.260,00
TOTAL GASTOS		38.520,50
<b>RECURSOS UTILIZADOS</b>		
	<b>1. Mayores ingresos</b>	
76105	Plan de Inversiones municipal	36.260,50
46192	Subvención gasto corriente	2.260,00
Total mayores ingresos		38.520,50
TOTAL FINANCIACION		38.520,50

Sartajada, 27 de diciembre de 2019.-El Alcalde, Luis Alberto Fernández Blázquez.

N.º I.-7070